**N° 28**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Monge, Valle, Castillo, Sánchez, Acosta y Fernández.

**Artículo II**

Por haber informado las respectivas autoridades a quienes se solicitó el informe de ley, que las personas que estaban detenidas fueron detenidas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de José Antonio Jiménez Vega; el de Mario Segundo Carmona; el de Elías Jiménez Guerrero a favor de Serafín Miranda Miranda y José Manuel Durán Santamaría; el de Jorge Ayub Dau a favor de Alfonso Ayub Hosre; el de José Joaquín Vargas Montoya, y el del Licenciado Ramón Zelaya Villegas a favor de Rogelio Salas.